



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA - HVCA.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 167-2022/MPA.

Acobamba, 06 de Junio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO:

EL Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 016-2022, de fecha 01 de junio del 2022, el **OFICIO N° 0075-2022-MINEDU-GR-HVCA-DRE-UGEL/A-UEN°309/DIE- "NSC"**, de fecha 31 de mayo de 2022, remitido por el Director de la Institución Educativa "Nuestra Señora de la Candelaria", y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo consagrado en el Artículo 194° de la constitución Política del Perú en estricta concordancia con el Artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece: que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que significa ejercer actos de Gobiernos Administrativos y de Administración, entre ellos los legislativos, con sujeción al ordenamiento jurídico Nacional;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que "Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo";

Que, conforme lo establecido en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, mediante el **OFICIO N° 0075-2022-MINEDU-GR-HVCA-DRE-UGEL/A-UEN°309/DIE- "NSC"**, de fecha 31 de mayo de 2022, el Director de la Institución Educativa "Nuestra Señora de la Candelaria", solicita apoyo con víveres con motivo de la conmemoración de los Septuagésimo aniversario institucional.

Estando, al Acuerdo y por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 016-2022, de fecha 01 de junio del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR el APOYO con víveres, por la conmemoración de los Septuagésimo aniversario institucional de la Institución Educativa "Nuestra Señora de la Candelaria"; dicho apoyo consistirá en:

- Un (1) saco de arroz.
- Un (1) saco de azúcar.
- Dos (2) paquete de fideos de 5kg.
- Un (1) paquete x 4 unidades x 3 litros.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, su ejecución a través de la Gerencia de Desarrollo Social, Económico y Gestión Ambiental, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y demás unidades competentes de esta comuna edil.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Consejo Municipal a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes de acuerdo a su competencia funcional.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ACOBAMBA
Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA
ALCALDE